



SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

En este área se tramita el expediente de petición, formulada por SAT Regadíos de Cancarix al amparo del artículo 15 de la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación del Segura (PHDS), de concesión de aguas subterráneas que contempla la realización de un sondeo en el punto de coordenadas UTM (ETRS89) 614927; 4253357 y de una profundidad de 150 metros para extraer un volumen de 1.500.000 m³/año del acuífero Mingogil-Villarones, de la masa de agua Pliegues Jurásicos del Mundo, para riego agrícola.

El recurso solicitado sería para redotación de la zona regable del aprovechamiento que este titular tiene inscrito en el Registro de Aguas de este organismo de cuenca, sección A, tomo 5, hoja 968.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de competencia de proyectos, conforme al artículo 104 y ss. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), con el fin de detectar posibles interesados, se abre dicho período por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, a fin de que el peticionario presente su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean compatibles con aquella, presentando al efecto, proyecto en competencia (por cuadruplicado) debidamente precintado y suscrito por técnico competente, en el que se defina con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. Las peticiones deberán contener como mínimo los datos indicados en el artículo 106 del RDPH, y muy especialmente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Además, deberá justificarse que se cumpla el artículo de la normativa del PHDS en la que se basa la petición.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una comunidad de regantes), de las tierras que se pretenden regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, certificación catastral con relación de su titular; en el caso de que el peticionario sea una comunidad de regantes, se aportará acta y certificado de su Secretario que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en junta general.

La obligación de presentar toda esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. El desprecintado de las propuestas se realizará previa citación de los peticionarios y, en todo caso, transcurridos al menos 6 días de la conclusión del plazo de este anuncio.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Expediente: CPR-1/2018.

Titular: SAT Regadíos de Cancarix, n.º 099 CM.

Dirección: Calle Mono, 47. 02400 Hellín (Albacete).

Masa de agua-acuífero: 070.010 acuífero Mingogil-Villarones, de la masa de agua Pliegues Jurásicos del Mundo.

Destino de las aguas: Riego.

Punto de toma: UTM (ETRS89): 614927; 4253357.

Volumen máximo anual: 1.500.000 m³.

Superficie regable: 741,6981 ha.

Término municipal y provincia: Hellín (Albacete).

Título-fecha-autoridad: Concesión según artículo 15 de las disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobadas por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.

• Características de la toma: La profundidad es de 150 m.

Junto a esta petición, existen otros expedientes que han solicitado concesión administrativa para extraer agua subterránea del mismo acuífero, Mingogil-Villarones:



Expediente	Peticionario	Volumen (m ³)	Superficie (ha)	Nueva superficie/Redotar
CPR-1/2018	SAT Regadíos de Cancarix	1.500.000	741,69	Redotar
CPR-3/2018 (acumulado al CPR-1/2018)	CR Horca y Agramón y SAT Mayorazgo de Agramón	1.855.350	399,00	Nueva superficie
CPR-4/2019 (acumulado al CPR-1/2018)	SAT Regadíos del Sur de Hellín	3.213.150	691,00	Nueva superficie
	Total	6.568.500	1.471,69	

El volumen disponible inicial es de 4,53 hm³, el volumen final se determinará a resultados de los estudios que está realizando este organismo de cuenca en relación a este acuífero denominado Mingogil-Villarones.

Los escritos, citando la referencia CPR-1/2018, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., con domicilio en plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico (c/ Mahonesas, 2 - 30004 - Murcia), en horario de 9:00 h - 14:00 h, previa cita.

Murcia, 11 de julio de 2019.–El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

16.144